

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5677 *AUTO SPORT Y AMBULANCIAS SANITARIAS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)
GRUPO AUSIVI, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL Y PATRITANA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que los socios de AUTO SPORT Y AMBULANCIAS SANITARIAS, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), adoptaron el 9 de agosto de 2022, la decisión de aprobar la fusión por absorción de las mercantiles GRUPO AUSIVI, S.L.U. y PATRITANA, S.L.U. (las "Sociedades Absorbidas") por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 30 de junio de 2022 (el "Proyecto de Fusión").

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente (las "Sociedades a Fusionar") y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, lo que supondrá la extinción de las mismas.

Dado que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa e indirecta de todas las participaciones sociales en que se divide el capital de GRUPO AUSIVI, S.L.U. y PATRITANA, S.L.U., respectivamente, de conformidad con el artículo 49.1.4º de la LME, se hace constar que la operación de fusión ha sido únicamente aprobada por los socios de la Sociedad Absorbente sin que haya sido necesario contar con la aprobación de la operación de fusión por los socios únicos de la Sociedades Absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de las decisiones de fusión adoptadas por los socios de la Sociedad Absorbente, así como los respectivos balances de fusión; y el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Alicante, 10 de agosto de 2022.- Consejero Delegado Solidario y Secretario de la Sociedad Absorbente y Administrador Solidario de las Sociedades Absorbidas, D. Guillermo Payá Cayuelas.

ID: A220032660-1